

Expediente: 5307/25
Carátula: NARANJO GIMENA DEL VALLE C/ ANDRADA FACUNDO NAHUEL S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/09/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANDRADA, FACUNDO NAHUEL-DEMANDADO
20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-MEDIADOR INTERVINIENTE
30715572318221 - 3-FISCALÍA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO II -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5307/25



H101012078417

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: NARANJO GIMENA DEL VALLE c/ ANDRADA FACUNDO NAHUEL s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 5307/25

FECHA DE INICIO: 22/08/2025

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza FACUNDO NAHUEL ANDRADA (DNI: 40698834): pase para informes requeridos por el art. 80 del NCPCT. II) Cumplido el punto I, notifíquese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Asimismo, incorpórese a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo a los efectos de la consulta digital del legajo. IV) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. JB

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.